

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-72-86 D.E. eleva Expte. P-118-85 PUEBLA MARIO ERNESTO Ref: agilita Exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el----- SEÑOR MARIO ERNESTO PUEBLA, hasta el 31 de Diciembre de 1987, en concepto de los importes de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° ---- 12.176-, del inmueble de su propiedad sito en calle Emilio R. Coni --- 1079, de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Cir--- cunscripción I - Sección D - Manzana 180 - Parcela 10c - Partida --- 6095 - Inscripción de Dominio Mat. 3996/82.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--

ludario atentamente.-

ORDENANZA N° 1321/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE